



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Administrazioa
Modernizatze Saila

Idazkaritza Teknikoaren Zerbitzua

Departamento de
Modernización de la
Administración

Servicio de Secretaría Técnica

Teodoro Dublang margolaria, 25 – 3garren
solairu
Pintor Teodoro Dublang, 25 – 3ª planta
01008 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 14 13
Fax: 945 16 16 00

contratacion.ti@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/11



XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR



ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO.....	3
2.1. TÉRMINOS GENERALES.....	3
2.2. LUGAR Y HORARIO DE RECOGIDA DE LOS ENVÍOS.....	4
2.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENVÍOS.....	4
2.4. TIPOLOGÍA DE ENVÍOS.....	4
2.5. HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LOS ENVÍOS.....	6
2.6. MEDIOS MATERIALES.....	6
2.7. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA Y SEGUROS OBLIGATORIOS.....	6
2.8. OTRAS CONDICIONES.....	6
3. TARIFA DE PRECIOS.....	6
4. ANEXO OFERTA ECONÓMICA ANUAL.....	9
5. FACTURACIÓN.....	10
6. REPERCUSIÓN DE PERJUICIOS ECONÓMICOS.....	10
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10
8. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	10

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/11


XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la prestación de los servicios de mensajería y paquetería del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a lo largo del periodo de cobertura del contrato.

Las condiciones del contrato podrán hacerse extensivas a los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, quienes para ello solicitarán su adhesión al mismo y formalizarán el correspondiente contrato con el adjudicatario.

2. SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO

2.1. TÉRMINOS GENERALES

Se consideran prestaciones incluidas en el ámbito del contrato la recogida, admisión, custodia, tratamiento, curso, transporte, distribución y entrega de los envíos de mensajería y paquetería contratados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, conforme a lo que se especifica en el presente pliego.

Los servicios serán puerta a puerta, con garantía de entrega y ámbito local, provincial, nacional y, ocasionalmente, internacional.

El servicio puede incluir la necesidad de recepción de un acuse de recibo o incluso de documentación del destinatario, que deberá retornarse al solicitante del servicio.

El personal técnico municipal facilitará a la empresa adjudicataria la dirección de las instalaciones del tercero donde deberá realizar la entrega o la recogida (dependiendo del tipo de servicio contratado) y los datos de contacto de una persona interlocutora. La empresa adjudicataria realizará las gestiones que corresponda con la persona interlocutora para garantizar la entrega o la recogida en plazo.

En caso de que la empresa adjudicataria tenga problemas con la planificación o con el propio acto de la recogida o entrega con la entidad origen o destino del envío lo pondrá en conocimiento del personal municipal.

Asimismo, tanto la carga en origen como la descarga en destino correrá a cargo de personal de la empresa adjudicataria siempre que se trate de bultos de menos de 40 kg y su coste estará incluido en el precio ofertado para los distintos envíos. Cuando el peso de los paquetes supere esta cantidad, podrán darse 2 opciones, siempre tras un acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria. En la primera opción, la carga y la descarga correrá a cargo del origen y el destino del envío, no a cargo del transportista. En la segunda, la carga y la descarga correrá a cargo del transportista, previa aprobación por parte de los técnicos municipales de un presupuesto que incluya los medios mecánicos necesarios para mover estos pesos.

La entrega se realizará bajo firma del destinatario o persona autorizada, cumplimentándose el aviso de recibo, en el que se hará constar, al menos, la firma del destinatario y la fecha de la entrega. En caso de que así se solicite, el adjudicatario hará llegar al personal municipal los avisos de recibo firmados por el destinatario.

En el caso de envíos internacionales, el adjudicatario deberá realizar toda la tramitación de la documentación necesaria, incluida la declaración de aduanas.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho de realizar alguno de estos envíos mediante sus propios recursos, así como la posibilidad de realizar actuaciones específicas mediante contratación puntual.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/11
 XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR			



2.2. LUGAR Y HORARIO DE RECOGIDA DE LOS ENVÍOS

La empresa adjudicataria debe recoger los envíos en las ubicaciones y horario que se acuerden desde el Ayuntamiento. En todos los casos el origen o el destino del envío será una sede municipal situada dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Cuando el origen sea una sede municipal, la recogida se realizará, salvo excepciones comunicadas con antelación, dentro del horario laboral de la sede municipal (normalmente, entre las 08:00 y las 14:30).

Cuando el origen sea una instalación de un tercero, la empresa adjudicataria acordará con el interlocutor del tercero el horario de recogida, que normalmente será en día y horario laborable.

Excepcionalmente, podría solicitarse la recogida del envío en calendario u horario no laborable.

El coste del servicio de recogida estará incluido en el precio ofertado para los distintos envíos.

2.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENVÍOS

Las entregas deberán realizarse en las direcciones marcadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en los plazos que correspondan con el servicio contratado.

Cuando el destino sea una instalación de un tercero, la empresa adjudicataria realizará las gestiones necesarias con el interlocutor del tercero para planificar la entrega.

Cuando el destino sea una sede municipal, la empresa adjudicataria realizará las gestiones necesarias con el contacto proporcionado por el personal técnico municipal para planificar la entrega.

2.4. TIPOLOGÍA DE ENVÍOS

Se podrán realizar envíos de paquetes o documentación de 2 tipos: paquetes estándares o paquetes especiales.

Los paquetes estándares se corresponden con paquetes que, por su peso y dimensiones, permiten la manipulación manual. Esto es:

- Su peso máximo no excede de 40 kg.
- La suma de sus 3 dimensiones (alto, ancho, largo) no supera los 300 cm, sin que la mayor dimensión supere los 180 cm.

Los paquetes especiales se corresponden con paquetes que incumplen alguna de las condiciones anteriores. Siempre que se vaya a realizar el envío de un paquete especial, el Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria determinará si el envío es viable y si el transportista puede realizar las operaciones de carga y descarga, bien de manera manual o bien con la ayuda de elementos mecánicos. En caso de que el envío sea viable, la adjudicataria presentará un presupuesto al Ayuntamiento para su aprobación como paso previo al envío.

Se define peso volumétrico de un paquete como el resultado de multiplicar sus dimensiones en centímetros entre sí y dividirlos entre 4000 (longitud x anchura x altura / 4000). Se aplicará la tarifa que corresponda al peso más alto entre el peso real del paquete y su peso volumétrico.

Podrán enviarse en la misma operación más de un paquete siempre que el peso y el volumen total de la carga encaje en la tipología de envíos de la empresa adjudicataria y que, en caso de que el envío incluya paquetes especiales, se haya aprobado el envío siguiendo el procedimiento anterior.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/11
 XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR			



El Ayuntamiento podrá enviar cualquier mercancía que no entre en las siguientes categorías: armas, dinero, joyas, antigüedades, materiales tóxicos, inflamables o peligrosos, mercancías perecederas, seres vivos, obras de arte o cristal. En caso de duda, se aclarará con la empresa adjudicataria.

Las empresas licitadoras deberán incluir en sus ofertas, al menos, los tipos de envío que se enumeran más abajo. Si el Ayuntamiento tuviera la necesidad de realizar un tipo de envío no incluido en esta tipología (por ejemplo, un envío a un país europeo o una entrega antes de las 10:00 horas del día siguiente), lo pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria, quien hará un estudio de la viabilidad del envío. En caso de que el envío sea viable, la empresa adjudicataria presentará un presupuesto al Ayuntamiento para su aprobación como paso previo al envío.

ENVÍOS LOCALES

Se consideran envíos locales a aquellos envíos que se realizan entre una sede municipal y una segunda entidad, situadas ambas en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, incluidos todos los barrios y los polígonos industriales de Ali, Gobeo, Jundiz, Gamarra, Betoño, Uritiasolo y Ansoleta.

Se podrán solicitar cualquiera de los siguientes tipos de envíos locales:

- ENTREGA INMEDIATA: se considera entrega inmediata a la que se realiza en menos de 2 horas desde que se realiza la solicitud de envío.
- ENTREGA ANTES DE LAS 14:00: la entrega se realizará antes de las 14:00 del día siguiente a la solicitud de envío.
- ENTREGA EN 24 HORAS: la entrega se realizará antes de las 19:00 horas del día siguiente a la solicitud de envío.

ENVÍOS NACIONALES

Se consideran envíos nacionales a aquellos envíos que se realizan entre una sede municipal y una entidad situada en cualquier localidad española peninsular distinta de las incluidas en los envíos locales.

Se podrán solicitar cualquiera de los siguientes tipos de envíos locales:

- ENTREGA INMEDIATA: se considera entrega inmediata a aquella en la que el paquete se recoge en menos de 1 hora desde que se realiza la solicitud de envío e inmediatamente se envía a su destino.
- ENTREGA ANTES DE LAS 14:00: la entrega se realizará antes de las 14:00 del día siguiente a la solicitud de envío.
- ENTREGA EN 24 HORAS: la entrega se realizará antes de las 19:00 horas del día siguiente a la solicitud de envío.

Cuando se quiera realizar un envío a las Islas Canarias, las Islas Baleares, a Ceuta o a Melilla, el Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria, quien hará un estudio de la viabilidad del envío. En caso de que el envío sea viable, la empresa adjudicataria presentará un presupuesto al Ayuntamiento para su aprobación como paso previo al envío.

ENVÍOS INTERNACIONALES

Cuando se quiera realizar un envío internacional, el Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria, quien hará un estudio de la viabilidad del envío. En caso de que el envío sea viable, la empresa adjudicataria presentará un presupuesto al Ayuntamiento para su aprobación como paso previo al envío.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/11
 XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR			



2.5. HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LOS ENVÍOS

La empresa adjudicataria deberá disponer de una página Web o, en su defecto, proporcionar una herramienta informática que permita la gestión de envíos facilitando su seguimiento y control.

2.6. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria tendrá suficiente disponibilidad de vehículos apropiados para la correcta realización del servicio, así como para poder cubrir las posibles incidencias que pudieran producirse durante su ejecución, como averías o accidentes.

Además, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos derivados de la realización del servicio (combustible, seguros, mantenimientos, reparaciones impuestos, responsabilidades por accidentes etc.).

2.7. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA Y SEGUROS OBLIGATORIOS

Todos los vehículos adscritos a la prestación del servicio, deberán disponer de Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria y de un Seguro de Accidentes Individual de Ocupantes en el cual, el número de plazas aseguradas, sea como mínimo por la totalidad del volumen de pasajeros de cada modelo, suscrito con compañía de seguros reconocida oficialmente.

Asimismo, los licitadores asumirán la responsabilidad y garantía de daños sobre la mercancía transportada, siendo también responsables de los daños que puedan ocasionar a los bienes y a las personas, ya sea directamente o como consecuencia de negligencia en sus actuaciones. Para ello, deberán disponer de un seguro, respecto de la mercancía transportada y de la responsabilidad civil. El seguro de responsabilidad civil cubrirá, como mínimo, los importes indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El seguro respecto de la mercancía transportada cubrirá, al menos, 1.200 € en los envíos nacionales y 750 € en los envíos internacionales. La empresa adjudicataria ofrecerá al Ayuntamiento la posibilidad de incrementar la cobertura del seguro sobre la mercancía transportada para envíos puntuales. En este caso la empresa adjudicataria hará llegar al Ayuntamiento un presupuesto por la nueva cobertura, que deberá ser aprobado por el personal técnico municipal.

2.8. OTRAS CONDICIONES

Las empresas licitadoras deberán disponer de las autorizaciones administrativas necesarias para efectuar el objeto del contrato. Además, deberán contar con la autorización de operador de transporte de mercancías y acreditar que cumplen con este requisito.

La empresa adjudicataria deberá prestar la información que requiera el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con relación a la situación de sus envíos, sin coste adicional.

La prestación de los servicios objeto del contrato, se efectuarán de manera que causen el menor impacto medioambiental.

3. TARIFA DE PRECIOS

Las empresas licitadoras entregarán como parte de la oferta una tarifa por los servicios tasados incluidos en el contrato a través del Anexo X.

En los siguientes apartados se identifican los distintos servicios que deben incluirse en la tarifa y las condiciones que deben cumplir éstos. La descripción de estos servicios se recoge en el apartado 2.4.- TIPOLOGÍA DE ENVÍOS.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/11


XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR



ENVÍO LOCAL DE ENTREGA INMEDIATA

Para los servicios locales de entrega inmediata, la tarifa podrá incluir únicamente un precio fijo por envío en función del tipo de vehículo utilizado (se considerarán envíos entre sólo un origen y sólo un destino para los precios fijos por envío de la tarifa). El coste del envío será independiente de la distancia entre el origen y el destino del envío (teniendo en cuenta que se trata de un envío de tipo local). La tarifa incluirá los precios fijos para, al menos, los siguientes tipos de vehículos:

- Furgoneta para envíos de hasta 400 kg.
- Furgón para envíos de hasta 1000 kg.
- Furgón para envíos de hasta 1.500 kg.

ENVÍO NACIONAL DE ENTREGA INMEDIATA

Para los servicios nacionales de entrega inmediata, la tarifa incluirá tanto un precio fijo por envío en función del tipo de vehículo utilizado (se considerarán envíos entre sólo un origen y sólo un destino para los precios fijos por envío de la tarifa) junto con un precio por km y por tipo de vehículo que se utilizará para calcular la parte variable del coste del envío que dependerá de la distancia entre el origen y el destino del envío. El coste por kilometraje se aplicará en la factura considerando 1 vez la distancia entre el origen y el destino del envío. Esto es, a modo de ejemplo, no se considerará facturar por la suma de los km de ida más los de vuelta. Las empresas licitadoras ajustarán los precios de la tarifa teniendo presente esta consideración. La tarifa incluirá los precios fijos y los precios por kilómetro para, al menos, los siguientes tipos de vehículos :

- Furgoneta para envíos de hasta 400 kg.
- Furgón para envíos de hasta 1000 kg.
- Furgón para envíos de hasta 1.500 kg.

ENVÍOS QUE NO SON DE ENTREGA INMEDIATA

Se corresponde con los siguientes tipos de envío local o nacional:

- Entrega antes de las 14:00 horas.
- Entrega en 24 horas.

Para estos tipos de envío, la tarifa podrá incluir únicamente un precio fijo por tramo de peso y por tipo de envío (local o nacional con entrega antes de las 14:00 o con entrega en 24 horas). La tarifa incluirá los precios fijos para, al menos, los siguientes tramos de peso:

- Hasta 5 kg.
- Más de 5 kg y hasta 20 kg.
- Más de 20 kg y hasta 40 kg.
- Kilo adicional.

La tarifa que corresponde a estos tipos de envío no podrá incluir ningún otro concepto.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/11
 XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR			



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los tipos de envíos anteriores podrán tener costes adicionales por servicios complementarios. Estos servicios no son un coste fijo adicional de los tipos de envío definidos en los apartados anteriores. Serán ocasionales y en todos los casos deberán estar justificados. Las empresas licitadoras incluirán en este apartado de la tarifa todos los servicios complementarios que podrán ser incluidos en la facturación. Esto es, no se podrá incluir en las facturas ningún servicio complementario adicional que no esté incluido en este apartado de la tarifa. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones en relación con los servicios complementarios:

- **Tiempo de carga:** se puede incluir como servicio complementario el tiempo por encima de 15 minutos que el transportista emplee para cargar los paquetes del envío. Esto es, los 15 primeros minutos se considerará tiempo de cortesía incluido en el coste del envío y no podrán facturarse. La tarifa por tiempo de carga será la misma independientemente del tipo de envío. No se admitirán servicios complementarios por tiempo de carga para envíos de 3 bultos o menos. El personal técnico municipal podrá confirmar con el origen o el destino de los envíos que se han dado los tiempos de carga incluidos en la facturación y se podrán tomar acciones cuando se incluyan tiempos de espera sin justificación.
- **Tiempo de espera:** se puede incluir como servicio complementario el tiempo que debe esperar el transportista en el origen o en el destino por causas ajenas a él. Podrá indicarse un coste por minuto o por hora de espera. En caso de que se incluya coste por minuto, sólo podrá facturarse a partir del minuto 15. Esto es, los 15 primeros minutos se considerará tiempo de cortesía incluido en el coste del envío y no podrán facturarse. La tarifa podría incluir precios por tiempo de espera diferentes en función del tipo de envío. El personal técnico municipal podrá confirmar con el origen o el destino de los envíos que se han dado los tiempos de espera incluidos en la facturación y se podrán tomar acciones cuando se incluyan tiempos de espera sin justificación.
- **Tiempo de gestión:** el personal técnico municipal podría solicitar que el transportista realice algún tipo de gestión en origen o en destino del envío. A modo de ejemplo, podría hacerse el envío de unos avales que deban ser firmados antes de devolverse. Se puede considerar tiempo de gestión al tiempo que se necesita para que los avales sean firmados. Podrá indicarse un coste por minuto o por hora de gestión y se facturarán todos los minutos u horas empleadas, sin que se considere un tiempo de cortesía. El personal técnico municipal podrá confirmar con el origen o el destino de los envíos que se han dado los tiempos de gestión incluidos en la facturación y se podrán tomar acciones cuando se incluyan tiempos de gestión sin justificación.
- **Costes de autopista:** si algún tipo de envío no incluye el coste de autopista entre los costes fijos descritos en los apartados anteriores, se indicará en este apartado. Siempre que una factura incluya costes de autopista, el personal técnico municipal podrá solicitar a la empresa adjudicataria los justificantes de los peajes y se podrán tomar acciones cuando se incluyan costes de autopista sin justificación.
- **Ayudante:** cuando un envío especial requiera de la manipulación por parte de más una persona (por ejemplo, una mesa de grandes dimensiones), podría incluirse un servicio complementario por ayudante. Este tipo de servicio complementario requerirá de la aprobación por parte del Ayuntamiento como paso previo para poder ser llevado a cabo. Si se incluye este servicio en la tarifa, se indicará un coste fijo por envío, que podrá ser diferente para cada tipo de envío.

SUPLEMENTOS POR FACTURA

Este apartado de la tarifa incluirá aquellos suplementos que sean obligatorios por ley. Si a lo largo de la duración del contrato se produjese alguna variación en la legislación que tuviera repercusión en los suplementos obligatorios por ley, la empresa adjudicataria podrá actualizar este apartado de la tarifa con el visto bueno del personal técnico municipal. A modo de ejemplo,

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/11
 XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR			



se puede considerar el suplemento por energía y combustible. En este apartado se incluirá la nombre del suplemento, la justificación legal y el modo de aplicación (porcentaje por factura de la base imponible, importe fijo...).

4. ANEXO OFERTA ECONÓMICA ANUAL

El expediente se acompaña de una hoja de cálculo de nombre *ANEXO – Oferta económica anual*. En ella se incluye una estimación de los envíos realizados por el Ayuntamiento en el último año, clasificados por tipos de envío. **Las empresas licitadoras deberán rellenar esta hoja de cálculo** siguiendo las instrucciones que se describen más abajo **y entregarla** como parte de las ofertas presentadas. Las empresas podrán consultar con el personal técnico municipal cualquier duda que tengan a la hora de rellenar la hoja de cálculo.

Esta hoja de cálculo servirá de base para el cálculo del criterio objetivo “propuesta económica”. Es por ello, que el *ANEXO – Oferta económica anual* deberá incluirse **en el sobre correspondiente**.

En el anexo se incluyen 7 tablas. Las 6 primeras tablas se corresponden con cada uno de los tipos de envío incluidos en la estimación de envíos anual. La última es una tabla de totales.

Las tablas por tipos de envío tienen 4 columnas:

- **Concepto:** en esta columna se especifican los conceptos de la tarifa que se incluyen para el cálculo de la oferta económica anual. En los envíos con entrega inmediata se incluyen costes fijos por tipos de medio de transporte. En los envíos con entrega en 24:00 horas o antes de las 14:00 se incluyen costes fijos por tramos de pesos. Todos los tipos de envíos incluyen costes suplementarios por tiempo de espera, de carga o de gestión. Se indican tiempos efectivos, una vez han sido descontados los 15 primeros minutos de cortesía, y que contarán en su totalidad para el cálculo de la oferta económica anual. Por último, la tabla para los envíos nacionales con entrega inmediata incluye costes por km para diferentes tipos de medio de transporte.
- **Unidades/año:** esta columna está completada con el número de unidades del concepto correspondiente que se han consumido a lo largo del último año. Si se trata de costes fijos por tipos de medio de transporte o por tramos de peso, hace referencia al número de envíos de este tipo del último año. Si se trata de kilómetros por tipo de medio de transporte, indica el número total de kms de ese medio en el último año. Y así sucesivamente.
- **Precio unitario sin IVA:** esta columna aparece vacía. Las empresas licitadoras deberán rellenarla con los precios de la tarifa que incluirán en la oferta como parte del Anexo X. Estos precios serán la base para calcular el valor de la oferta económica anual.
- **Precio unitario sin IVA:** esta columna se actualizará automáticamente a medida que se vayan rellenando los precios unitarios sin IVA como resultado de multiplicar éstos por el número de unidades.

Por otro lado, la tabla de totales tiene 5 filas:

- **Total de la oferta anual sin IVA:** esta casilla se actualiza con la suma de los totales de la oferta anual para cada uno de los tipos de envío a medida que se van rellenando los precios unitarios sin IVA.
- **Suplemento de energía y combustible:** las empresas licitadoras deberán rellenar esta casilla con el suplemento (en porcentaje) que por ley aplican en sus facturas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/11
 XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR			



- **Base imponible:** se actualiza automáticamente con el resultado de aplicar el suplemento de energía y combustible al total de la oferta anual sin IVA.
- **IVA:** las empresas licitadoras deberán rellenar esta casilla con el IVA (en porcentaje) que por ley aplican en sus facturas.
- **Total de la oferta anual con IVA:** se actualiza automáticamente con el resultado de aplicar el IVA a la base imponible.

El total de la oferta anual con IVA deberá ser inferior al presupuesto anual con IVA del expediente (25.000 €). Aquellas ofertas que no lo cumplan quedarán automáticamente excluidas.

El total de la oferta anual sin IVA se utilizará junto con el presupuesto anual sin IVA del expediente (20.661,16 €) para el cálculo del criterio objetivo "propuesta económica".

5. FACTURACIÓN

La facturación se realizará mensualmente por la totalidad de los servicios prestados al Ayuntamiento.

Para su cálculo, en el caso de los envíos de paquetes estándares la empresa adjudicataria utilizará los precios de la tarifa ofertada. No se admitirá ningún coste no recogido en la tarifa y la inclusión de este tipo de costes podría ser causa de penalización para la empresa adjudicataria.

Además, se incluirán aquellos envíos de paquetes con peso o dimensiones superiores a los paquetes estándares que hayan sido aprobados el Ayuntamiento tras la presentación del correspondiente albarán por parte de la empresa adjudicataria.

En la factura se deberá detallar pormenorizadamente el número de envíos, por tipos y tramos de peso, ámbitos de destino, precio, de acuerdo con la lista de precios unitarios adjudicados y la información de los albaranes admitidos. Asimismo, deberá constar el precio unitario de cada envío, el Impuesto sobre el Valor Añadido y el importe total.

6. REPERCUSIÓN DE PERJUICIOS ECONÓMICOS

Cuando la realización incorrecta de los trabajos objeto del presente contrato genere un perjuicio al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, éste podrá repercutir al adjudicatario el importe económico de dicho perjuicio siguiendo los procedimientos legales oportunos.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento del contrato, la adjudicataria velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, formación de trabajadores, equipos de trabajo, medios de protección y demás normativa específica en la materia.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/11
 XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR			



8. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá respetar la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. A los efectos de la citada normativa, el contratista tendrá la consideración de “encargado del tratamiento” y se someterá en cada momento a las instrucciones municipales en materia de medidas de seguridad. A estos efectos, el adjudicatario también deberá:

- Mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal a que tenga acceso o haya elaborado por razón de la ejecución del contrato, y, a tal efecto, adoptará las medidas de tipo técnico y organizativo necesarias para garantizar la seguridad y evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, en atención al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos.
- Tratar los datos de carácter personal únicamente conforme a las instrucciones que al efecto le remita el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de forma confidencial y reservada, no pudiendo ser objeto de cesión, difusión, publicación o utilización para finalidades distintas de las establecidas en este pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez el contrato se haya extinguido.
- Devolver al Ayuntamiento, en todos los casos de extinción contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato objeto del tratamiento.
- Guardar la debida confidencialidad respecto a toda la información obtenida y documentación elaborada por razón de la ejecución del contrato. Esta documentación no podrá ser reproducida, cedida, difundida, publicada o utilizada para fines diferentes de los establecidos en este pliego, incluso una vez extinguido el contrato.

El adjudicatario estará obligado a firmar el oportuno contrato de confidencialidad, en el que se concretarán las obligaciones y responsabilidades de las partes en relación con el tratamiento de datos de carácter personal.

GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD

La adjudicataria certificará que el personal a su cargo ha firmado una cláusula de confidencialidad por la cual se comprometen a no revelar la información que conozcan en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato y posteriormente al mismo, así como que conoce las medidas de seguridad tendentes a garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de datos de carácter personal.

RESPONSABILIDAD

La adjudicataria que incumpla lo establecido en los apartados anteriores será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, así como de cualquier reclamación que por las personas interesadas se interponga ante la Agencia de Protección de Datos competente y de la indemnización que en su caso, se reconozca a la persona afectada que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Serán motivos de resolución del presente contrato la vulneración del deber de secreto por la adjudicataria o su personal, así como el incumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Así mismo, en la prestación de los servicios postales, la adjudicataria deberá garantizar el secreto de las comunicaciones, de conformidad con el artículo 18.3 de la Constitución.

En caso de subcontratación, el subcontratista deberá cumplir con todos los requisitos especificados en el presente apartado.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIGUEL JESUS MORO LOPEZ (Jefatura de Servicio de Secretaría Técnica de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/08/2026 08:48:19
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/11
 XHH2VFG6ZQWJGWJQJTWVMEJOUR			